

VISTOS:

- **1.** La Ley Nº 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
- 2. Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
- **3.** Memorándum N° 21, de fecha 12.01.2021, de la Jefa Departamento Servicio Comunitario a la Jefa de Finanzas.
- **4.** Certificado de Disponibilidad N°77 del 13.01.2021, emitido por el Departamento de Finanzas.

CONSIDERANDO:

- 1. La Ilustre Municipalidad de Santa Cruz requiere realizar un Convenio de Suministro por la adquisición de Materiales de Construcción Maderas, para efectuar ayuda en mejorar las condiciones habitacionales de personas en situación d indigencia o necesidad manifiesta en la comuna de Santa Cruz.
- 2. El Proyecto se financiará con fondos del Presupuesto Municipal Año 2021, Número de Cuenta Nº 215.24.01.007.001.006.-

DECRETO

EXENTO 267.-

- 1. LLÁMESE a Propuesta Pública denominada: "CONVENIO DE SUMINISTRO ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN MADERAS, PARA AYUDA SOCIAL", y APRUÉBESE las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Itinerario, Formato y Anexos que se encuentran en documentos adjuntos y que forman parte integrante del presente Decreto.
- 2. La Comisión de Apertura y Evaluación de la Propuesta estará integrada por el Secretario Municipal en su calidad de Ministro de Fe, el Administrador Municipal, la Directora de Administración y Finanzas, la Jefa Departamento Servicio Comunitario, y el Secretario Comunal de Planificación o sus Subrogantes respectivos.
- 3. Para la presente Licitación, el ITS será la Directora de Desarrollo Comunitario o su Subrogante respectivo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

AD DE

FERMÍN M. GUTTÉRREZ RIVAS Secretario Municipal

NO DES

GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO

Aldalde

c. c.: - Adquisiciones (1)